

Nº 224 -2010-PR-GR PUNO

PUNO,2.1 JUN. 2011.....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 122-2011-GRNGMA/SGDNC, sobre ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se tiene que, el titular de la Subgerencia de Defensa Nacional y Civil comunica que ha recibido de la Asociación Kausa, la donación de casacas, las mismas que serán distribuidas en los lugares más vulnerables con la presencia de bajas temperaturas y friajes, que vienen azotando las provincias y distritos de la región; por lo cual, solicita resolución de aceptación, como requisito indispensable para recibir dicho donativo; adjunta el Acta de Donación y Recepción ya firmada;

Que, según el Acta de Donación y Entrega de Bienes, suscrita de una parte por la Asociación Civil Sin Fines de Lucro Kausa, presidida por su Presidente Victor Hugo Valderrama Gilt y de la otra parte el Jefe de INDECI de la Región Puno Percy Quispe Quispe y la Coordinadora de la Oficina de Enlace Puno Gladys Luna Soto, se tiene que la Asociación Kausa en base a la solicitud del Gobierno Regional Puno, enajena a título gratuito a favor de la Donataria, los bienes siguientes:

BULTO N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	CASACAS POLAR DE INVIERNO PARA ADULTO	100
02	CASACAS POLAR DE INVIERNO PARA ADULTO	100
03	CASACAS POLAR DE INVIERNO PARA ADULTO	100
04	CASACAS POLAR DE INVIERNO PARA ADULTO	100
05	CASACAS POLAR DE INVIERNO PARA ADULTO	100
06	CASACAS POLAR DE INVIERNO PARA ADULTO	100
07	CASACAS POLAR DE INVIERNO PARA ADULTO	100
08	CASACAS POLAR DE INVIERNO PARA ADULTO	100
09	CASACAS POLAR DE INVIERNO T/8=114 UNID +ADULTO=17 UNID.	131
10	CASACAS POLAR DE INVIERNO T/16	57
11	CASACAS POLAR DE INVIERNO T/16	57
12	CASACAS IMPERMEABLE T/12	300
13	CASACAS IMPERMEABLE T/12=110 UNID+T/8=100 UNID.	210
14	CASACAS IMPERMEABLE T/8	300
15	CASACAS IMPERMEABLE T/16	377
16	CASACAS IMPERMEABLE PARA ADULTO	122
17	CASACAS IMPERMEABLE PARA ADULTO	232
18	CASACAS IMPERMEABLE PARA ADULTO=100 UNID+T/16=26 UNID+T/8=8 UNID.	134
19	CASACAS IMPERMEABLE T/10	407
TOTAL ENTREGADO:		3,127



Que, en el Acta también se consigna lo siguiente: del Bulto 01 al Nº 11, la cantidad total es de 1,045 unidades con un costo unitario de S/. 89.00 por casaca y un costo total de S/. 93,005.00; del bulto 12 al Nº 19, la cantidad total es de 2,082 unidades con un costo unitario de S/. 69.00 por casaca y un costo total de S/. 143,658.00; que, los bienes materia del acta de donación son libres de todo gravamen y sin limitación alguna; que, los gastos de transporte o cualquier otro administrativo, serán asumidos por la donataria;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la DONACIÓN DE BIENES procedente de la ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO KAUSA, a favor del Gobierno Regional Puno, constituida por un total de 3,127 casacas, descritas en la parte considerativa, bienes valorizados en un total de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 (S/. 236,663.00) nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer a la ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO KAUSA, por el donativo efectuado a favor de personas afectadas por bajas temperaturas en el departamento de Puno.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL